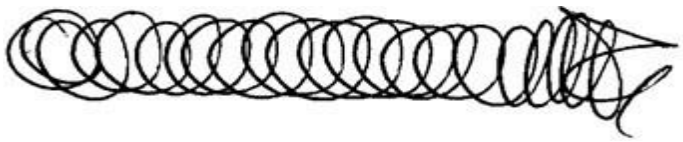
YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
ESp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37´946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de agosto de 2023 según planilla N. 129804727 correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los un (14) días del mes de septiembre de 2023.

En constancia de lo anterior.



YAMILE QUINTERO MEZA

C.C. 37’946.153 Socorro

TP 74737-T

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
ESp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro